

RESOLUCIÓN No. 4990
(09 de octubre de 2023)

Por la cual se Declara Electo al Representante de los **PROFESORES ESCALAFONADOS** ante el **CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 Y 067 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4477 del 04 de septiembre de 2023, se convocó la elección del Representante de los Profesores Escalafonados ante el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo 067 de 2005.

Que a través de Resolución No. 4710 del 20 de septiembre de 2023, se acepta la inscripción de un candidato aspirante a la Representación de los **PROFESORES ESCALAFONADOS** ante el **CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día jueves 05 de octubre de 2023, se llevó a cabo el proceso de elección del Representante de los Profesores Escalafonados ante el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a través del sistema de voto electrónico.

Que la Presidenta del Comité Electoral, junto a la Representante de los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la misma corporación, en compañía de la Directora

de Control Interno, verificaron la exactitud del escrutinio emitido por el Sistema de Voto Electrónico, dentro del Proceso de Elección del Representante de los Profesores Escalafonados ante el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en diligencia de escrutinio general, registrando el siguiente resultado:

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ESCALAFONADOS CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.				
CANDIDATOS	CUERPO COLEGIADO	CANTIDAD DE VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTACIÓN
EDGAR FERNANDO CERVANTES DIAZ	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	9	0	9

Que la Presidenta del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electo al representante de los Profesores Escalafonados ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 05 de octubre de 2023.

Que es función del Rector, expedir mediante resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Profesores Escalafonados ante el **CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Doctor **EDGAR FERNANDO CERVANTES DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.787.990**, quien obtuvo la mayor de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del representante de los Profesores Escalafonados ante el Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Doctor Edgar Fernando Cervantes, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

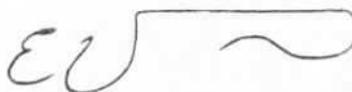
ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al Consejo de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 09 días del mes de octubre de 2023.



ENRIQUE VERA LÓPEZ

Rector

Revisó: Ana Cecilia Torres Calero, COMITÉ ELECTORAL. 

Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.

